

OFICIO SAMAPA/0571-C/2025

**CIUDADANIA EN GENERAL  
PRESENTE**

Por este medio me permito saludarle y en su ocasión aprovecho para hacer de su conocimiento que durante el mes de Abril a Junio del 2025, este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), con respecto al **Artículo 8, Fracción VI, inciso K**, que se refiere a: La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencia, informando que se encuentran en proceso, **declara que no se ha realizado consejo ciudadano**.

Con motivo de generar la actualización y su publicación en la página de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. 04 de Julio de 2025

**“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO”**

ATENTAMENTE



Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola  
Titular de la unidad de Transparencia y  
Legalidad de SAMAPA



Lic. Luis Ramón Pérez Bravo  
Director General de SAMAPA



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850  
Ixtlahuacán de los Membrillos

Tel. 01-376- 6900716

01-376- 6902192

[samapa@imembrillos.gob.mx](mailto:samapa@imembrillos.gob.mx)  
[samapaixtlahuacan@gmail.com](mailto:samapaixtlahuacan@gmail.com)  
[www.imembrillos.gob.mx](http://www.imembrillos.gob.mx)